

III.Otras disposiciones y actos

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución 461/2023 de 12 de abril, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se convocan las ayudas correspondientes a 2023 para la realización de cursos de verano asociados al Programa 2. Proyecto Valle de la Lengua-Campus Valle de la Lengua en el marco del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Desarrollo Autonómico y la Universidad de La Rioja (extracto)

202304130098566

III.1364

BDNS: 687481

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de 2003, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/687481>)

Primero. *Objeto.*

El objeto de esta convocatoria es proporcionar ayudas económicas para el desarrollo y la implementación de cursos de verano de especial calidad, prestigio y relevancia, de carácter nacional e internacional, enmarcados en el proyecto Valle de la Lengua-Campus Valle de la Lengua durante el año 2023, y que se desarrollen, al menos en una cuarta parte de su duración, en el Valle de la Lengua.

Segundo. *Beneficiarios.*

Para solicitar esta ayuda, será requisito imprescindible ser Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, o Personal Investigador de la Universidad de La Rioja cuya duración del contrato incluya las fechas de celebración de la actividad.

Tercero. *Condiciones y cuantía de las ayudas.*

- La ejecución de cursos de verano enmarcados en el Proyecto Valle de la Lengua-Campus Valle de la Lengua se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01 400T 226.06. La cantidad asignada a esta convocatoria asciende a 72.000 euros.

- La cuantía de la ayuda dependerá de la solicitud formulada por los participantes, así como de la disponibilidad en las partidas presupuestaria.

- Se podrá presentar y financiar más de una solicitud por persona.

Cuarto. *Plazo de presentación de las solicitudes.*

- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja.

Quinto. *Otros datos.*

- La presentación de solicitudes se dirigirá a la Directora del Proyecto Valle de la Lengua-Campus Valle de la Lengua y deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de La Rioja o mediante las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, las solicitudes se podrán presentar en el Registro Electrónico de la Universidad de La Rioja a través del procedimiento de Instancia General de la Sede Electrónica en el que se adjuntará la documentación señalada en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación:	GwBc4DboTmXs5jiZq4a29N32UzK4XxiE	Fecha	17/04/23 09:00
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Boletín Oficial De La Rioja Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/GwBc4DboTmXs5jiZq4a29N32UzK4XxiE	Página	1/2



Lunes, 17 de abril de 2023

Página 7324

- El impreso de solicitud de la Ayuda, que figura en el anexo I, y se encontrará disponible en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja, se dirigirá, debidamente cumplimentado, a la Directora del Campus Valle de la Lengua.

Logroño a 12 de abril 2023.- El Rector, Juan Carlos Ayala Calvo.

Código Seguro De Verificación:	GwBc4DboTmXs5jiZq4a29N32UzK4XxiE	Fecha	17/04/23 09:00
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Boletin Oficial De La Rioja		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/GwBc4DboTmXs5jiZq4a29N32UzK4XxiE	Página	2/2

